

Educación en y para los Derechos Humanos y la Paz: Principios Emergentes del Quehacer de la Cátedra UNESCO de Educación Para la Paz¹

Anita Yudkin Suliveres²

No creo en ningún esfuerzo llamado de educación para la paz que, en lugar de revelar el mundo de las injusticias lo vuelva opaco y tienda a cegar a sus víctimas.
Paulo Freire (1986, p.46)

Como educadores involucrados en el proyecto de construir y promover la paz, los derechos humanos y el desarme en América Latina ... necesitamos una educación que no apunte solo al conocimiento. Sino que habilite a la acción, al desarrollo del pensamiento crítico, a la adquisición de métodos de reflexión intelectual y de trabajo colectivo, que colabore en la búsqueda de una transformación social y política mediante métodos no violentos y la construcción de una realidad adecuada a la región del mundo en que habitamos.
Alicia Cabezedo (2013, p. 49)

Educación para los derechos humanos y la paz es una experiencia generadora de aprendizajes y procesos de transformación en la acción. En este escrito se elaboran diez principios que emergen de la experiencia de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico. Surgen de la reflexión sobre la práctica universitaria de educar y promover los derechos humanos y la paz. Además, se nutren e integran ideas de otros(as) educadores que son fundamentales para pensar y proponer pedagogías en favor de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz.

Antes de elaborar los principios, es preciso describir brevemente el proyecto de donde surgen y algunos aspectos fundamentales que le caracterizan. Así también reconocer la influencia central de las ideas de Paulo Freire en nuestro quehacer educativo.

La Cátedra UNESCO de Educación para la Paz es un proyecto académico de la Universidad de Puerto Rico resultado de un Convenio de Cooperación con la UNESCO originado en 1996. Desde sus inicios ha tenido como norte el educar para la paz en y desde la Universidad, asumiendo como eje central la promoción de los derechos humanos. Las actividades se organizan por un equipo inter-facultativo de docentes y estudiantes, que de manera dialógica las conceptúan y generan. Se asume una perspectiva interdisciplinaria para abordar los temas y problemas de estudio, así también las propuestas y proyectos que iniciamos.

¹ Una versión anterior de este escrito fue presentada en el VI Coloquio de Educación en Derechos Humanos, celebrado en el 2015 en la Universidad de Lanús en Argentina y publicado posteriormente en V. Kandel, N. Manchini y M. Penhos (Comp.) (2017). *Educación en derechos humanos en América Latina: Construyendo perspectivas y trayectorias* [libro impreso y CD]. Buenos Aires, Argentina: Universidad de Lanús.

² **Anita Yudkin Suliveres.** Catedrática en la Facultad de Educación y Coordinadora de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. anita.yudkin@upr.edu

Las actividades principales incluyen conferencias, seminarios, talleres y cursos, así como proyectos de investigación/creación de docentes y estudiantes. Se generan publicaciones, materiales didácticos y multimedios, disponibles a través de nuestra página web.³ A lo largo de los años hemos contado con amplia cobertura de las actividades y publicaciones a través de los medios de prensa y comunicación. Un aspecto central del esfuerzo por educar para los derechos humanos y la paz ha sido la colaboración con entidades no gubernamentales, organizaciones profesionales, e instituciones educativas, lo que ha permitido el acceso y la amplia participación de profesionales de la educación en las actividades formativas.

Nuestro trabajo se inserta en el movimiento-visión hacia una Cultura de Paz, liderado por la UNESCO durante las pasadas décadas (UNESCO, 1999, 2013). Este asume que la paz se construye por medio de acciones cotidianas que fomentan el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la participación democrática, la resolución no violenta de conflictos, el desarme y el desarrollo sustentable. Se privilegia a la educación, y en particular a la educación superior, como medio idóneo para formar y educar hacia su consecución. Partimos de una conceptualización de la paz en positivo (Galtung, 2003), que asume que la paz es más que ausencia de guerra o violencia directa. La paz conlleva además, la superación de la violencia estructural (indirecta) y la cultural. Es un proceso constante que reconoce la *paz imperfecta* (Tuvilla, 2004) por la que se lucha y educa.

Las ideas y propuestas esbozadas por Paulo Freire son centrales al acercamiento pedagógico que asumimos en la Cátedra UNESCO (Freire, 1970, 1997, 2006). Entendemos la educación para los derechos humanos y la paz como un proceso político que estudia y cuestiona las estructuras de poder que predominan en la cultura de guerra y violencia. Aspiramos a generar una educación liberadora, que posibilite la comprensión-inmersión en la realidad para superarla. Partimos de la denuncia de la violencia y la injusticia, al anuncio con esperanza de posibilidades, propuestas y proyectos de justicia, derechos humanos y paz. Entendemos que la experiencia formativa debe vincular teoría y práctica al potenciar para la reflexión y la acción en torno a asuntos y problemáticas importantes y relevantes para los(as) aprendices, el país, y para la construcción de la paz. El aprendizaje significativo conlleva no solo una transformación del aprendiz, también un compromiso con la transformación de la realidad social; trascender la injusticia, la exclusión y las violaciones de los derechos humanos en acciones para el respeto a los derechos humanos, la equidad, la convivencia y la paz.

Pasemos entonces a los principios emergentes de nuestra práctica. Aunque se elabora sobre cada uno, los principios se interrelacionan y vinculan entre sí en la experiencia educativa.

1. Educar para los derechos humanos y la paz ocurre en relación a un contexto.

El educar para los derechos humanos y la paz es inseparable del contexto histórico, social, nacional donde se realiza. El aprendizaje de los derechos humanos y los valores, actitudes y comportamientos promotores de una cultura de paz y no violencia ocurren en relación con los temas, asuntos y problemáticas relevantes al tiempo y lugar donde se aprenden.

³ Ver: <http://unescopaz.uprrp.edu>

Este principio ha sido guía indispensable del trabajo realizado en la Cátedra UNESCO desde sus inicios. Dado que Puerto Rico es una isla-nación, que no tiene personería jurídica ni representación en foros internacionales por la naturaleza de su relación colonial de subordinación política y económica con los Estados Unidos, son pocas las iniciativas de participación que trasciendan las fronteras físicas de la isla o los imaginarios e ideologías asociadas con los Estados Unidos. Por lo tanto, cuando comenzamos este proyecto nuestro primer reto fue cómo hacer relevante aquellos temas que se percibían como ajenos y distantes.

Entonces nos impusimos la tarea de “puertorriqueñizar la paz”, fomentando la contextualización de temas de violencia y paz, haciéndolos pertinentes a nuestra realidad. La Conferencia Inaugural de la Cátedra, *De la Universidad a la cárcel: Historia de un atrevimiento* (Picó, 1999) buscó dar a conocer y reconocer la iniciativa del profesor Fernando Picó de brindar educación universitaria a confinados. Este esfuerzo por romper la espiral de múltiples violencias en la vida de hombres jóvenes puertorriqueños es ejemplo de defensa de los derechos humanos y la consecución de la paz por medio de la educación.

A lo largo de más de dos décadas, varias de las conferencias magistrales y otros trabajos han propiciado el conocimiento sobre la construcción de la paz en Puerto Rico en relación a diversos asuntos de importancia en el país (Méndez, 2014; Rabín, Sobá & Zenón, 2003). Además, merece destacarse la *Agenda Puertorriqueña para una Cultura de Paz* (2000), desarrollada a raíz del *Manifiesto 2000* impulsado por ganadores del Premio Nobel de la Paz. Nuestra agenda propone esferas de acción para el respeto a la vida digna de todas las personas, el rechazo a la violencia en sus diversas manifestaciones, el fomentar valores y comportamientos para la convivencia, defender el planeta, y reinventar la solidaridad en relación a asuntos y problemáticas de vigencia en Puerto Rico, basado en el compromiso mundial por la paz que el manifiesto original promueve.

Este principio de la contextualización es cónsono con las ideas expuestas por educadores por la paz quienes enfatizan la necesidad de vincular la educación con la vida y realidad de los aprendices como punto de partida (Bajaj & Hanzopolous, 2016; Cabezudo, 2013; Candau et al., 2013, Magendzo, 2012). Idea que es fundamental en la pedagogía freireana que nos invita a establecer relaciones dialógicas *sobre el mundo y con el mundo* del que somos parte. Particularmente, relevante es el trabajo de Abraham Magendzo (2012), quien elabora una serie de principios orientadores a la educación en derechos humanos, entre estos el “principio pedagógico vinculado con la vida cotidiana”. En este sentido, señala Magendzo: “La educación en derechos humanos considera que el aprendizaje es una parte de la vida, antes que algo separado de otras partes de la vida e irrelevante para ellas. Está vinculada con los grandes problemas que sufre la sociedad” (p.11). También Alicia Cabezudo y Magnus Haavelsrud (2010), enfatizan la importancia de desarrollar conocimientos desde las realidades cercanas a las distantes en la educación para la paz, para poder comprender las múltiples formas de violencia y trabajar para superarlas.

Además, Magendzo (2009) indica que la educación en derechos humanos es una contextualizada, inseparable de su entorno, vinculada a las realidades históricas, sociales

y políticas de cada país. Y a su vez, una educación que retroalimenta ese contexto y busca su transformación. Por otro lado, Eduardo Sandoval (2014) es enfático en señalar la necesidad de anclar el educar para la paz desde la multiplicidad de contextos, pensares, sentimientos y praxis de la región latinoamericana si es que aspiramos a una paz integral, sustentable y duradera. Esto requiere *descolonizar la paz* asumiendo en la educación un “enfoque integral, sistémico que parta de los contextos históricos y actuales de cada país, incluso regionales” (p.123).

2. La educación para los derechos humanos y la paz debe concientizar sobre la relación entre asuntos globales y locales.

Educar para los derechos humanos y la paz requiere hacer visible la relación entre los asuntos, temas, problemáticas de la vida cotidiana, el acontecer comunitario y nacional con los retos que enfrentamos como humanidad. También comprender cómo los asuntos de derechos humanos y paz mundiales se vinculan localmente, especialmente ante los desafíos que plantean la globalización y el cambio climático. Conlleva además, el asumir responsabilidad e inherencia en los diferentes ámbitos donde estos asuntos requieren de acción y participación ciudadana.

Este principio “glocal” de la relación entre lo global y lo local, es fundamental al proyecto académico de la Cátedra UNESCO. Si bien desde el inicio decidimos “puertorriqueñizar la paz” trayendo los temas, problemas y propuestas de paz al suelo borincano, también hemos educado para la comprensión de asuntos globales que inciden sobre los derechos humanos, la sustentabilidad del planeta y la paz. Son múltiples las conferencias, talleres y publicaciones en torno al impacto de la militarización y la guerra, así como alternativas de desmilitarización, diálogo interreligioso, ecopedagogía y paz. A manera de ejemplo señalo algunos títulos de conferencias magistrales: *Entre el terror y la esperanza: Apuntes sobre la religión la guerra y la paz* (Rivera Pagán, 2004); *Ciencia, tecnología, guerra y paz: La obsolescencia de los humanos* (Altschuler, 2008); *Las nuevas amenazas a la paz: acaparamiento de recursos naturales, desigualdades y cambio climático* (Cassen, 2014); *Valores de la sustentabilidad, educación y Carta de la Tierra* (Vilela, 2016).

Por otro lado, en la conferencia *De Vieques a la Universidad: Lecciones y necesidades del pueblo de Vieques en su lucha por la paz y el desarrollo* (Rabín, Sobá & Zenón, 2003) escuchamos a tres activistas viequeses en momentos en que el país cobraba conciencia del impacto en la vida, la salud, los derechos humanos y el desarrollo de 60 años de ocupación y práctica militar por la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la isla-municipio de Vieques. La lucha de Vieques trajo el tema de los derechos humanos en Puerto Rico ante asuntos tan complejos como la militarización, el coloniaje y la guerra. El impacto de lo global sobre lo local y las posibilidades desde lo local de incidir en problemáticas globales se hizo evidente y urgente de atender.

Este principio sobre la relación entre lo local y global está presente en diversidad de propuestas de educación para los derechos humanos y la paz (Cabezudo, 2013; Jares, 1999; Magendzo, 2006; Ramírez, 2007; Tuvilla, 2004), pues el aprendizaje y defensa de los derechos humanos asume la vivencia personal de estos y el desarrollo de la conciencia y

capacidad de defenderlos en todas las personas en todas partes. Por su parte, educar para la paz requiere comprensión de los temas globales que inciden en la cultura de guerra y violencia, así como el estudio de estos problemas en la vida y contexto inmediato de los aprendices para de ahí proponer alternativas no violentas y pacíficas al asumir una ciudadanía de responsabilidad global (Jares, 2005; Snauwaert, 2019; Reardon, 2010).

La sustentabilidad del planeta es una temática clave que vincula claramente los asuntos locales y globales y que debe ser tema para la educación, la investigación y la acción por la paz, como proponen las iniciativas educativas para la *ciudadanía planetaria* (Gadotti, 2003), *educación para la ciudadanía global* (UNESCO, 2016) y las desarrolladas en torno a los *Objetivos de Desarrollo Sustentable*. En este proceso de estudio, no solo es vital atender los problemas que enfrentamos como humanidad, también las riquezas y posibilidades que emergen desde una perspectiva de derechos, seguridad humana y paz.

3. Los conceptos centrales de los derechos humanos y la paz se aprenden por medio de ejemplos de vida significativos que aportan a su consecución.

En el aprendizaje de los derechos humanos y la paz es crucial conocer ejemplos significativos de las personas, iniciativas y movimientos que los promueven. De estos ejemplos de vida se obtiene comprensión de los conceptos centrales de los derechos humanos y la paz en la cotidianidad, así como las actitudes y disposiciones que posibilitan acciones a su favor. Este aprendizaje es guiado por la esperanza de que es posible construir un mundo de menos violencia y mayor equidad, convencidos que la educación tiene un espacio privilegiado para lograrlo.

En la Cátedra UNESCO hemos reconocido las aportaciones de maestros(as), estudiantes, profesores universitarios y organizaciones de la sociedad civil a la promoción de los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz, de manera que estos esfuerzos y logros provean guía y conocimiento a futuros y experimentados educadores. Una iniciativa con la que hemos colaborado por muchos años es *Nuestra Escuela*⁴, proyecto educativo alternativo para jóvenes que han sido abandonados por la escuela tradicional. En la primera actividad que realizamos de forma conjunta, visitaron la Universidad estudiantes que habían logrado superar décadas de rivalidad, violencia y muerte entre grupos vecinales y familiares con un acuerdo de paz en horario escolar. Basado en el amor, el respeto, la confianza y el apoyo, estos jóvenes comienzan a trascender la espiral de violencias en las que han crecido y sido educados. ¿Qué mejor forma de comprender la interrelación entre la dignidad y el reconocimiento de los derechos humanos y la convivencia pacífica que a través de las voces de estos jóvenes y sus maestros(as)?

Dos iniciativas ejemplifican la importancia de conocer los esfuerzos y logros de educadores y estudiantes en el aprendizaje de los derechos humanos y la paz. Un ejemplo es el intercambio y exhibición de trabajos entre estudiantes de la Escuela José Rodríguez de Soto, ganadores del concurso de fotografía internacional *Sandwatch* de la UNESCO y los estudiantes de la Escuela Elemental de la Universidad de Puerto Rico. Esta actividad posibilitó el aprendizaje de los niños y niñas de ambas escuelas, también el de futuros

4 Ver: <http://www.nuestraescuela.org>

educadores sobre el tipo de proyectos que pueden fomentar para la participación de sus estudiantes en el ejercicio de sus derechos y en responsabilidad con la naturaleza. La segunda es el reconocimiento de *Buenas Prácticas de Cultura de Paz*⁵ que busca difundir el trabajo de educadores en Puerto Rico, quienes día a día desde diversos escenarios aportan de manera innovadora y participativa a la educación en y para los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz.

En relación a este principio sobre la importancia de ejemplos en generar ideas y acciones para educar y construir cultura de paz, Monisha Bajaj y María Hanzopolous (2016) señalan que “los ejemplos de educación para la paz efectiva pueden inspirar otras acciones en otros lugares” (traducción propia, p. 251). Las autoras apuntan que el conocer experiencias diversas de educar para la paz posibilita narrativas alternas y espacios de esperanza ante escenarios de violencia y en contraposición a discursos dominantes.

4. Los derechos humanos y la paz se aprenden al ser expresados a través de las artes y el cuerpo.

Las artes y otras formas de expresión son medios idóneos para el aprendizaje y la apropiación de los derechos humanos, también para comunicar acciones y sentimientos vinculados a la vivencia de la violencia y la paz. Estos posibilitan el aprendizaje activo y significativo en todas las edades. Además, promueven el diálogo, la comunicación y la reflexión con otros(as) aprendices y en espacios alternativos para la promoción de los derechos humanos y la paz.

Desde el inicio de los trabajos de la Cátedra UNESCO se han incorporado las artes, principalmente la música y el teatro, en diversos espacios educativos. Estas han servido para enriquecer, ilustrar y complementar actividades académicas, incentivando el aprendizaje contextualizado, socio-afectivo y profundo. Además, hemos fomentado que estudiantes universitarios exploren medios de creación, expresión y comunicación en la educación para los derechos humanos y la paz. Un ejemplo es el proyecto de la estudiante graduada Viviana Rivera Rondón, *Danza Comunitaria por la Paz*, donde por medio de la danza y la expresión corporal favorece la comunicación y la resolución no violenta de conflictos para atender asuntos comunales. También destacamos el trabajo realizado por la profesora Lilita Cruz Rosario con los estudiantes de teatro experimental en la Escuela Secundaria de la Universidad de Puerto Rico. Estos han pensado los derechos humanos en relación a su realidad como jóvenes en el país, para luego plasmarlo en representaciones teatrales, como por ejemplo en *Veo, veo ¿qué ves?: Representación teatral sobre la violencia hacia las niñas, niños y jóvenes* (Cruz, 2010), reconocido como una *Buena Práctica de Cultura de Paz*.

Cónsono con este principio del aprendizaje por medio de las artes y la expresión, el aspecto lúdico y creativo de la educación para la paz ha sido resaltado por numerosos autores (Carrascosa, 2014; Jares, 1999; Writes, 2019). Por ejemplo, Xesús Jares (1999) destaca la importancia del juego y la creación en el aprendizaje de valores y comportamientos que promueven los derechos humanos y la paz. Todas las formas de expresión no violentas que posibilitan la exploración, la apropiación, la denuncia y la propuesta son armas valiosas

5 Ver: <http://unescopaz.uprrp.edu/bpcultpaz/buenaspractscultpaz.html>

para educar, aprender, ejercer y reclamar los derechos humanos, la equidad, la justicia y la solidaridad.

Relacionado a este principio, es importante reconocer que en la educación en derechos humanos se aspira a formar “sujetos de derechos” (Magendzo, 2006, 2009; Rodino, 2012, Sacavino, 2009), lo que conlleva la subjetividad y la corporalidad de cómo se viven los derechos en el proceso educativo. Esto es así especialmente con los niños, niñas y jóvenes. En este sentido, varias colegas elaboramos una serie de lineamientos conceptuales y curriculares de la educación en derechos humanos y para la paz con la niñez (Yudkin, Zambrana y Pascual, 2002). Señalamos que “las artes y los lenguajes expresivos son recursos valiosos y vitales en la enseñanza en y para los derechos humanos” (p. 31), pues favorecen la integración de la literatura y la poesía, potencian en sentimientos e imaginación, fomentan la libre expresión y estimulan el potencial creativo de los aprendices.

5. La educación para los derechos humanos y la paz promueve la comprensión y la solidaridad en esfuerzos compartidos.

El educar para los derechos humanos y la paz promueve la comprensión de las situaciones de violencia y violación de derechos humanos por las que atraviesan personas y comunidades. Debe fomentar la empatía e identificación con quienes sufren injusticias, exclusión, marginación, discriminación. A la vez, posibilitar acciones conjuntas y solidarias por la reivindicación de los derechos humanos y la edificación de la paz.

Una característica central del quehacer educativo de la Cátedra UNESCO ha sido la colaboración con múltiples organizaciones profesionales y no gubernamentales, y en proyectos e iniciativas universitarias y comunitarias. Las colaboraciones ocurren en la medida en que aportamos al trabajo que otros realizan, y de manera recíproca el nuestro se enriquece y diversifica con sus aportaciones. El fin es fomentar lazos de comunicación y generar conocimiento de manera conjunta resultando en la participación en actividades formativas, publicaciones y acciones para influir en política institucional y política pública.

Una iniciativa particularmente rica en emociones y aprendizajes para la acción fue el *Encuentro de Mujeres de Vieques y Okinawa* coordinado junto a la educadora Betty Rardon y la Alianza de Mujeres Viequeses en el 2010. Escuchar las voces de mujeres de dos islas tan distantes pero similares en cuanto al impacto del militarismo y las estructuras de poder en sus vidas, las de sus hijos(as), familias y comunidades, fue una experiencia impactante y a la vez fortalecedora en la lucha en contra de la violencia y a favor de la paz. Otro ejemplo reciente, es el trabajo colaborativo llevado a cabo por la estudiante graduada Anna Meléndez de la Cátedra UNESCO junto a Amnistía Internacional y otras organizaciones para crear la caja de herramientas *Movilización mundial por el cambio climático* (2019) para las acciones de jóvenes en Puerto Rico como parte de este esfuerzo global.

Este principio de la comprensión y solidaridad compartida se vincula con el “principio pedagógico de la construcción colectiva del conocimiento” elaborado por Magendzo (2012) en torno a la educación en derechos humanos. Apunta Magendzo sobre la importancia de la participación de los(as) aprendices en la producción de conocimiento, en procesos dialógicos de aprendizaje compartido. Por su parte, Alicia Cabezudo (2013), enfatiza en las

experiencias colectivas y democráticas de aprendizaje en el aula y el trabajo conjunto de estudiantes, maestros(as), padres y asociaciones de la sociedad civil. Indica al respecto: “La educación por y para la paz y los derechos humanos no tendría ningún sentido ni sería suficiente sin la ejecución de actividades que apelen a la participación de los estudiantes en este tipo de prácticas educativas que asumen un activo rol como agentes colaboradores y transformadores en la comunidad” (p.49). En este sentido, Bajaj y Hanzapolous (2016) exploran y enfatizan en el aprendizaje que resulta de experiencias de inserción y participación en organizaciones y movimientos que reclaman derechos, justicia y paz.

6. Una práctica en acción por los derechos humanos y la paz se desarrolla cuando futuros educadores crean actividades significativas para el aprendizaje estudiantil.

Aprender a educar para los derechos humanos y la paz requiere experiencias guiadas que posibiliten aplicar y recrear el conocimiento en escenarios educativos variados. Es por medio de la acción y práctica educativa que se concretizan saberes, ideas y posibilidades. Los(as) futuros(as) educadores requieren de espacios propios para exponer, proponer y concretar sus ideas e iniciativas.

Como proyecto universitario con sede en la Facultad de Educación, la Cátedra UNESCO busca generar espacios para que estudiantes lleven a la práctica sus ideas y aprendizajes para la promoción de los derechos humanos y la paz. Esto ocurre en diversos escenarios educativos, incluyendo talleres y seminarios en la universidad para otros(as) educadores, talleres en festivales y actividades públicas organizados por entidades profesionales y no gubernamentales, congresos profesionales, entre otros. Se busca ofrecer una experiencia guiada de crecimiento y apoderamiento a nuestros(as) estudiantes universitarios(as). El resultado suele ser especialmente gratificante al ver las posibilidades de accionar pedagógico que crean y proponen. Un ejemplo es el evento *Tallereando por la Paz*, iniciativa que provee un día de talleres y actividades de capacitación para futuros educadores. En esta, estudiantes del nivel subgraduado y graduado ofrecen talleres a la par de egresados y profesores en una experiencia intensa de compartir saberes y pedagogías por los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz.

Este principio de la práctica en la acción educativa se vincula claramente con múltiples propuestas que señalan la necesidad de una pedagogía constructivista, lúdica y crítica en la educación en derechos humanos y para la paz (Jares, 1999, 2005; Magendzo, 2006, 2012). Además, concuerda con la importancia que brindan diversos educadores al tema de las prácticas con sentido y pertinencia requeridas para lograr cambios y transformaciones en la educación, los procesos de aprendizaje y en la sociedad (Cabezudo, 2013, Candau y colaboradores, 2013).

7. El aprendizaje activo sobre los derechos humanos y la paz lleva a la comprensión de conceptos, al pensamiento crítico y al conocimiento práctico.

El aprendizaje de los derechos humanos y la paz conlleva la participación de aprendices en actividades de búsqueda, investigación, concienciación y acción que incentivan el

pensamiento crítico y la práctica reflexiva. Los conceptos centrales vinculados a los derechos humanos y la paz se aprenden por medio de metodologías activas que propicien su participación, comprensión y apropiación del conocimiento. Son metodologías que fomentan el pensamiento crítico en torno a lo local y lo global en aras de generar alternativas no violentas de justicia y equidad.

En las actividades de la Cátedra UNESCO hemos privilegiado formatos de taller, seminarios y conversatorios para facilitar el diálogo y la participación. No obstante, es en los cursos universitarios⁶ que es posible hacerlo de manera consistente al integrar en su metodología estrategias de aprendizaje activo y con sentido para propiciar el pensamiento profundo y crítico. En el curso *Educación para la Paz* utilizo múltiples estrategias y actividades para fomentar la concienciación y apropiación del conocimiento en relación con los temas y problemas de estudio. Estas incluyen el uso de dinámicas y juegos para el desarrollo de la empatía y formas de concienciar sobre “quienes son los otros” y la equidad en la diversidad. También, acudo al análisis de noticias y vídeos sobre temas de violencia y violación de derechos humanos, a la par de iniciativas de edificación de la paz en el respeto a la dignidad y potencial de cada persona. Se realizan trabajos de investigación y creación que conllevan el estudio crítico de fuentes de información, escritos y material multimedios, también el uso de diarios reflexivos para fomentar el aprendizaje con sentido y comprometido con los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz.

El principio sobre el aprendizaje activo y el pensamiento crítico está muy presente en la educación en derechos humanos y para la paz. Varios autores enfatizan que, si aspiramos a formar “sujetos de derechos” los aprendices tienen que vivir los derechos humanos en la práctica educativa (Magendzo, 2009; Rodino, 2015). Abraham Magendzo (2012) lo identifica como el “principio de la coherencia”, señalando que tiene que haber coherencia entre el contenido, las actividades y la práctica de la educación en derechos humanos. Por su parte, Ana María Rodino (2015) lo describe en términos de “los derechos humanos en la educación”, aspecto medular del cumplimiento del derecho a la educación.

Además, se reconoce la centralidad del pensamiento crítico en el aprendizaje de los derechos humanos y la educación para la paz. Magendzo (2009) enfatiza que la criticidad y la problematización son un valor medular de la educación en derechos humanos. Un pensar similar comparte Alicia Cabezudo (2013), quien apunta que la educación para la paz y los derechos humanos requiere de una metodología activa, crítica y transformadora. Por su parte, Xesús Jares (2005) reclama la urgencia de educar para la criticidad en tiempos de globalización de la cultura de guerra caracterizada por la mentira, el odio y los fundamentalismos. Ante los múltiples desafíos que enfrentamos para el cumplimiento de los derechos humanos y la construcción de una cultura de paz, Jares convoca a priorizar el valor de la vida, la búsqueda de la verdad y la justicia por medio de prácticas educativas que fomenten el pensamiento crítico, el compromiso y la esperanza.

⁶ Se ofrecen dos cursos en la Facultad de Educación por las profesoras Anita Yudkin y Anaida Pascual respectivamente: “Educación para la paz” (EDFU 3030) y “Cultura de paz y educación liberadora” (EDUC 6275).

8. La reflexión puede llevar a una comprensión profunda de la relación entre el conocimiento sobre los derechos humanos y la paz, la práctica pedagógica y la acción.

La interrelación entre reflexión y acción es fundamental en la educación para los derechos humanos y la paz desde una perspectiva crítica y liberadora. La experiencia de aprendizaje debe propiciar el pensar sobre el conocimiento en este campo, así como la reflexión sobre la práctica pedagógica, vinculado a las posibilidades de acción en la educación y en el entorno social (local y global). Esto requiere de experiencias particulares que propicien la reflexión profunda sobre la realidad para trascenderla y proponer otros mundos posibles, alternativas no violentas para los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz.

Aunque en muchas de las actividades realizadas por la Cátedra UNESCO se persigue romper con el modelo bancario de la educación e incentivar la participación y apropiación del aprendizaje, es en los cursos donde se evidencia claramente en sus objetivos, metodología y trabajos. En el curso Educación para la Paz se genera un diario reflexivo. Este diario se elabora semanalmente, basado en las lecturas, diálogos, actividades y materiales de estudio. Se incentiva el uso del diario para pensar sobre ideas, temas, problemas y relacionarlos con situaciones en el país, la educación y los intereses y experiencias personales de los(as) estudiantes. Estos(as) reciben comentarios y preguntas sobre sus reflexiones para promover mayor elaboración, profundización y criticidad. Otro trabajo importante en el curso es una “propuesta de acción” que generan los(as) estudiantes al final del semestre. El objetivo es que entre ambos trabajos se concrete el ciclo freireano de reflexión-acción-transformación vinculando teoría y práctica para la educación y la acción por los derechos humanos y la paz.

Este principio sobre la reflexión y la acción se evidencia en múltiples trabajos de educadores por los derechos humanos y la paz que asumen una perspectiva crítica, inspirada en la pedagogía de Paulo Freire (Bajaj & Hantzopolous, 2016; Cabezudo, 2013; Jares, 1999, 2005; Magendzo, 2006, 2012; Pascual, 2014; Sacavino, 2009; Reardon, 2010, 2015). Entre estos, Magendzo (2012) elabora sobre “el principio pedagógico de la apropiación”. Señala al respecto: “este principio pedagógico apunta a la forma en que la educación en derechos humanos comunica un mensaje del que el educando se apropia y lo recrea, de modo que se convierte en un criterio orientador para las diversas actuaciones de su vida” (p.12). Por su parte, Betty Reardon (2010) propone que “la pedagogía crítica es la metodología más consistente con las metas transformadoras de la educación por la paz y el aprendizaje de los derechos humanos” (p.38). Indica al respecto, que “el principal elemento en el aprendizaje transformador es la experiencia consciente y reflexiva del aprendiz” (p. 39). Haavelsrud (2019) expande sobre estas ideas al proponer que “la educación para la paz es parte de un proceso de ser y de estar políticamente consciente”, es un “proceso de politización” (traducción propia, p.41) que posibilite la acción para la transformación personal y global.

9. La promoción de espacios de investigación/creación es conducente a proyectos de vida para los derechos humanos y la paz.

La educación en y para los derechos humanos y la paz debe desarrollar el potencial de inquirir y crear a partir de temas que apasionen y comprometan a los(as) aprendices. El aprendizaje basado en proyectos puede ser un medio idóneo para lograrlo y generar propuestas concretas para la promoción de la dignidad, la equidad y la no violencia activa. Estos procesos de investigación/creación genuinos y relevantes pueden convertirse en proyectos pedagógicos de vida.

La colega de la Cátedra UNESCO Anaida Pascual Morán, ha desarrollado una pedagogía basada en proyectos que guía a los(as) estudiantes a investigar y crear a partir de sus intereses, talentos y campos de trabajo (Pascual, 2011). Los(as) estudiantes identifican temas basados en la realidad y necesidades de nuestras escuelas y otros escenarios formativos, a partir de los cuales generan proyectos de investigación/creación para educar en y para los derechos humanos y la paz, en atención a la diversidad de aprendices. Estos proyectos investigativos/creativos resultan en productos variados que incluyen talleres, manuales y guías, currículos, sistematización de experiencias, iniciativas e innovaciones pedagógicas que constituyen aportaciones valiosas al quehacer educativo en Puerto Rico. Además, se convierten en proyectos de vida significativos y comprometidos con el bienestar de nuestra niñez y juventud.

En un escrito reciente, Anaida Pascual Morán (2014) elabora sobre la importancia de los “proyectos de posibilidad” en la educación en derechos humanos y para la paz. Nos dice al respecto, que estos constituyen “formas de imaginar el futuro” y “darle coherencia mediante la acción” (p. 329). Nos invita además, a propiciar el aprendizaje auténtico y democrático mediante proyectos innovadores y creativos de manera que aporten a la calidad de vida, el respeto por los derechos humanos, la transformación social y la cultura de paz.

10. En la educación para los derechos humanos y la paz se promueve el aprendizaje compartido, generador de esperanza y posibilidades de transformación.

En la educación para los derechos humanos y la paz una fuente significativa de aprendizaje son las ideas, reflexiones, interrogantes y experiencias de otros(as) aprendices y educadores. El aprendizaje se nutre de procesos dialógicos, del compartir saberes y vivencias que llevan a la esperanza de que es posible superar relaciones de violencia y exclusión. Es un aprendizaje conducente a recrear opciones pedagógicas y de acción social para la transformación.

Desde su inicio, las actividades, publicaciones y pronunciamientos de la Cátedra UNESCO han sido resultado del trabajo colectivo de quienes integramos su equipo directivo. Ese producto del pensar conjunto es más rico y claro que el de cada uno de modo independiente. Hemos aprendido unos(as) de otros(as) y generado un pensar colectivo sobre la construcción de la paz en el país. También hemos participado y aportado en eventos regionales e internacionales intercambiando ideas, investigaciones y prácticas.

DESCOLONIZAR LA PAZ

A manera de ejemplo, quiero destacar los aprendizajes obtenidos del *Instituto Internacional de Educación para la Paz* (IPE) celebrado en la Universidad de Puerto Rico en el verano de 2013.⁷ El IPE es una experiencia residencial que une a educadores por la paz de alrededor del mundo para compartir aprendizajes mediante un proceso reflexivo y dialógico. Persigue ampliar el conocimiento teórico-práctico de sus participantes, establecer lazos de solidaridad y redes de apoyo para la acción por la paz. El tema central del IPE 2013 fue *Hacia un mundo posible libre de violencia: pedagogías, propuestas y políticas para los derechos humanos y la paz*. Reflexionar intensamente sobre este tema en relación con los proyectos generados por los participantes produjo un conocimiento compartido esperanzador. Aunque conscientes de que superar las múltiples formas de violencia que impiden el disfrute de los derechos humanos y la paz es una tarea para la que queda gran camino por recorrer, vamos caminando convencidos de que podemos aportar a lograrlo.

Este principio tiene como elemento clave el aprendizaje compartido que genera esperanzas para la acción y posibilidades de transformación. Nuevamente, las ideas de Paulo Freire iluminan el pensar que comparto en este escrito. Freire (1993, 2006) apunta a la necesidad vital de la esperanza en todo proyecto pedagógico liberador y transformador. Señala que “quizá, nunca hayamos tenido más necesidad que hoy de subrayar, en la práctica educativa, el sentido de la esperanza. De ahí que entre los varios saberes fundamentales para la práctica de los educadores y educadoras ... sobresalga el siguiente: *cambiar es difícil, pero es posible*” (Freire, 2006, p.126).

Inspirados en Freire, varios educadores por los derechos humanos y la paz abordan la centralidad de la esperanza como elemento generador de aprendizajes y proyectos de posibilidad (Cabezudo, 2013; Jares, 2005; Magendzo, 2006; Pascual Morán, 2014; Reardon, 2010). Jares (2005) destaca que, ante la ideología imperante de la resignación y la desesperanza, hay que vivir la educación como escenario clave de posibilidades y no determinación, como espacio de trabajo para un futuro emancipador. Al respecto, señala: “En definitiva, *esperanza y educación se reclaman* porque ambas coinciden en su misma naturaleza: tanto en lo que se refiere al conocimiento de las cosas, en el progreso del que aprende y de lo que va a ser, y, especialmente, porque ambos conceptos son proyectos de futuro” (p. 275).

Referencias

- Altschuler, D. (2008). *Ciencia, tecnología, guerra y paz: La obsolescencia de los humanos*. Conferencia Magistral 2007-2008 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/Altschuler/Altschulerconfmagistral.pdf>
- Amnistía Internacional-Puerto Rico, Cátedra UNESCO de Educación para la Paz-UPR, Sierra Club de Puerto Rico & 350. *Movilización mundial por el cambio climático* [pdf]. San Juan, Puerto Rico. <https://www.amnistiapr.org/cambio-climatico-y-ai/>
- Bajaj M. & Hantzopolous, M. (2016). *Peace education: International perspectives*. New York: Bloomsburry Publishing.

⁷ Ver <http://www.i-i-p-e.org> , <http://unescopaz.uprrp.edu/act/IPE2013/IPE2013.html>

EDUCAR EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

- Cabezudo, A. (2013, jan/abr) Acerca de una educación para la paz, los derechos humanos y el desarme: desafío pedagógico de nuestro tiempo. *Educação*, 33(1), 44-49. <http://revistaseletronicas.pucrs.br/ojs/index.php/faced/article/view/12313/8739>
- Cabezudo, A. y Haavelsrud, M. (2011) Repensar la educación para la cultura de paz. *Revista Prospectiva*, 15, 71-104.
- <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/6299/1/3-%20Repensar%20la%20educaci%C3%B3n%20para%20la%20cultura%20de%20paz.pdf>
- Candau, V., Paulo, I., Andrade, M., Lucinda, M., Sacavino, S. y Amorim, V. (2013). *Educação em direitos humanos e formação de professores(as)*. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Carrascosa, A. (2014). On the Dia-Tekhne – Dialogue Through Art methodology. In *Factis Pax* 8 (1) 62-91. <http://www.infactispax.org/volume8dot1/Carrascosa.pdf>
- Cassen, B. (2014). *Las nuevas amenazas a la paz: acaparamiento de recursos naturales, desigualdades y cambio climático*. Conferencia Magistral 2012-2013 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2013Cassen/ConfmagistCatedraPAZ2012-13.pdf>
- Cátedra UNESCO de Educación para la Paz (2000). *Agenda Puertorriqueña para una Cultura de Paz*. <http://unescopaz.uprrp/documentos/agendacultpaz.html>
- Cruz, L. (2010). ¿Qué ves? Representación teatral sobre la violencia hacia los niños, niñas y jóvenes. Buenas Prácticas de Cultura de Paz, Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/bpcultpaz/bpcp3.pdf>
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1986). Año mundial de la paz: *Correo de la UNESCO*, 46.
- Freire, P. (1993). *Pedagogía de la esperanza*. México, Siglo XXI.
- Freire, P. (1997). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2006). *Pedagogía de la indignación* (2da.ed.). Madrid: Ediciones Morata.
- Gadotti, M. (2003). Ciudadanía planetaria: Puntos para la reflexión. En *Perspectivas actuales de la educación*. México: Siglo XXI.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos*. Gernika, España: Bakeaz.
- Haavelsrud, M. (2019). Peace education confronting reality. In D. Snauwaert (ed.). *Exploring Betty Reardon's perspective on peace education: Looking back, looking forward*. Switzerland: Springer.
- Jares, X. (1999). *Educación para la paz: Su teoría y su práctica*. Madrid: Editorial Popular.
- Jares, X. (2005). *Educación para la verdad y la esperanza*. Madrid: Editorial Popular.
- Magendzo, A. (2006) *Educación en derechos humanos: Un desafío para los docentes de hoy*. Santiago, Chile: LOM editores.
- Magendzo, A. (2009). Ideas fuerza y pensamiento de la educación en derechos humanos en Iberoamérica. En A. Magendzo (Ed.) *Pensamiento e ideas fuerza de la educación en derechos humanos en Iberoamérica*. Santiago, Chile: Ediciones SM.

DESCOLONIZAR LA PAZ

- Magendzo, A. (2012, mayo-agosto). Algunos principios pedagógicos orientadores de la educación en derechos humanos. *Decisio*, 32, 9-13. http://tumbi.crefal.edu.mx/decisio/index.php?option=com_content&view=article&id=844&Itemid=201
- Méndez, J.L. (2014). *Puerto Rico y la lucha por la paz*. Conferencia Magistral 2011-2012 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2012Mendez/Mendez2012index.html>
- Pascual Morán, A. (2014) Educación en derechos humanos y para la paz: Valores, principios y prácticas medulares. En A. Rodino, G. Tosi, M. Zenaide y M. Fernández, *Cultura y educación en derechos humanos en América Latina*, Joao Pessor, Brasil: Editora de UFPB.
- Pascual Morán, A. (2012). *Proyectos emergentes, proyectos en espiral, proyectos de posibilidad: Andamiaje para construirlos desde nuestro quehacer educativo investigativo/creativo*. Ponencia inédita. Cumbre Centros Sor Isolina Ferre. Hotel Embassy, Isla Verde, Puerto Rico. 5 de octubre del 2012.
- Picó, F. (1999). *A la universidad desde la cárcel: Historia de un atrevimiento*. Primera Lección Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/primer/1eraleccionmagistral.pdf>
- Rabin, R., Sobá, M. & Zenón, C. (2003). *De Vieques a la universidad: Lecciones y necesidades del pueblo de Vieques en la lucha por la paz y el desarrollo*. Tercera Lección Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/tercera/3eraleccionmagistral.pdf>
- Ramírez, G. (Coord.). (2007). *La educación superior en derechos humanos: Una contribución a la democracia*. México: UNAM.
- Reardon, B. (2010). *Human Rights Learning: Pedagogies and Politics of Peace / Aprendizaje en derechos humanos: Pedagogías y políticas de paz*. Conferencia Magistral 2008-2009 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico, 2010. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2009reardon/HRLearningBettyReardon.pdf>
- Reardon, B. (2015). The fundamental purposes of a pedagogy of peace. In B. Reardon & Snauwaert, D. *Betty Reardon: A pioneer in education for peace and human rights*. New York: Springer.
- Rivera Pagán, L. (2004). *Entre el terror y la esperanza: Apuntes sobre la religión, la guerra y la paz*. Conferencia Magistral 2003-2004 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, P.R: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2004/LRPconferenciamagistral.pdf>
- Rodino, A.M. (2012). *La educación en derechos humanos: Un aporte a la construcción de una convivencia escolar, democrática y solidaria*. Washington, D.C.: Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, OEA. <http://portal.oas.org/LinkClick.aspx?fileticket=8FxsDEfC9fs%3D&tabid=1232>
- Rodino, A.M. (2015). *Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias*. Conferencia Magistral Cátedra UNESCO de Educación para la Paz 2014-2015, Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2015rodino/confmagistrodino.pdf>
- Sacavino, S. (2009, abril). Los derechos humanos y la construcción de prácticas educativas emancipatorias. *Diálogos Pedagógicos*, vii (13), 34-46.
- Sandoval Forero, E. (2014). Educación, paz integral sustentable y duradera. *Revista Ra Ximhai*, 10, (2), 115-133. <http://www.raximhai.com.mx/Portal/index.php/ejemplares/7-ejemplares/31-volumen-10-num-4>

EDUCAR EN Y PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

- Snauwaert, D. (Ed.). (2019). *Exploring Betty Reardon's perspective on peace education: Looking back, looking forward*. Switzerland: Springer.
- Tuvilla Rayo, J. (2004). *Cultura de paz: Fundamentos y claves educativas*. Bilbao: Desclée de De Brouwer.
- UNESCO. (1999, 6 de octubre). *Declaración y programa de acción sobre una cultura de paz* (A/RES/53/243).
- UNESCO. (2013). *UNESCO's Program of Action Culture of Peace and Non-Violence: A Vision in Action*. <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002177/217786e.pdf>
- UNESCO (2016). *Educación para la ciudadanía mundial: Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000244957>
- Verma, R. (2017). *Critical peace education and global citizenship*. New York: Routledge.
- Vilela, M. (2014). *Valores de la sustentabilidad, educación y Carta de la Tierra*. Conferencia Magistral 2013-2014 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico. <http://unescopaz.uprrp.edu/act/Lecciones/2014Vilela/ConfMagCatPaz13-14Vilela.pdf>
- Writes, S. (2019, Aug.27). Promoting peace through art. Global Campaign for Peace Education Newsletter. <https://www.peace-ed-campaign.org/promoting-peace-through-art/>
- Yudkin, A., Zambrana, N. y Pascual, A. (2002). Educación en derechos humanos y derechos de la niñez: Herramientas en la construcción de una cultura de paz. *Pedagogía*, 36, 25-35. Disponible en <http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/EDHninez.htm>

Yudkin Suliveres, A. (2020). Educar en y para los derechos humanos y la paz: Principios emergentes del quehacer de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. En Yudkin Suliveres, A. & Pascual Morán, A. (Eds.). *Descolonizar la paz: Entramado de saberes, resistencias y posibilidades*. Antología conmemorativa del 25 aniversario de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico. ISBN 978-0-578-23166-2. <http://unescopaz.uprrp.edu/antologia25.html>